

Referencia (Nº Expediente):	<b>2024/00020970V</b>
Núm. de referencia de contrato	<b>CON-SUMIN-2024000060</b>
Tipo contrato	<b>Suministro</b>
Tipo procedimiento	<b>Abierto Simplificado Abreviado</b>
Objeto del contrato	<b>Suministro de un aseo “autolimpiable” a ubicar en Avenida España de Cáceres.</b>

Examinado el expediente incoado para la contratación del *Suministro de un aseo autolimpiable en la Avenida de España*, aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha dos de agosto de dos mil veinticuatro, por la que se aprobaban los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir este contrato, y el gasto correspondiente, por importe de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS, (53.724,00 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, y se declaraba la apertura del procedimiento de adjudicación, que se efectuaría por procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; publicándose la licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Valoradas las ofertas presentadas por la unidad técnica que asiste al órgano de contratación en este procedimiento, en sesión celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro, y acreditado por el licitador, propuesto como adjudicatario, la posesión y validez de la documentación exigida en la cláusula 9.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y el cumplimiento de sus obligaciones tributarias generales, de las correspondientes con respecto a este Excmo. Ayuntamiento y con la Seguridad Social.

Y atendiendo a lo establecido en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta **Alcaldía-Presidencia**, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme a su Disposición Adicional Segunda, **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Disponer el gasto a que hace referencia este expediente y que asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, (47.087,15 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria, 15/1532/609, documentos RC nº 220240006428, proyecto de gasto 2024/4/BAÑOS/1.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de *Suministro de un aseo autolimpiable en la Avenida de España*, a favor de la entidad LORKE SYSTEMS, S.L., N.I.F. núm. B95285292, por un precio de CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS, (47.087,15 euros), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido, y con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a esta contratación y a la oferta presentada y aceptada por este Excmo. Ayuntamiento que contempla:

- Plazo de entrega-ejecución: 25 días.
- Plazo de garantía: 4 años.

**TERCERO.-** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto en los casos previstos en el artículo 120 de la LCSP.

La formalización del contrato deberá publicarse, en un plazo no superior a quince días tras su perfeccionamiento en el perfil de contratante del órgano de contratación.